

# **FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



## **INCORPORACION DE LA DOCTRINA DE LA PONDERACIÓN DE INTERESES PARA UNA ADECUADA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PROHIBIDA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL.**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTOR**

**KATHY ROXANA CAMACHO PACCOSONCCO**

**ASESOR**

**LUIS GUSTAVO DE LA CRUZ MALLAUPOMA**

**LINEA DE INVESTIGACION**

**DERECHO PROCESAL PENAL**

**LIMA-PERU**

**2013**

*“A Dios, a mi familia y al  
Dr. Roberto Barrionuevo en  
brindarme su ayuda”.*

## AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento, a toda mi familia, en especial a mis Padres, de quien aprendí el significado del esfuerzo y superación, así como también de aciertos y de momentos difíciles que hemos pasado juntos, y a todos aquellos que participaron directa o indirectamente por apoyarme a seguir estudiando.

Asimismo, mis sinceros agradecimiento al **Doctor. Roberto Barrionuevo Fernández** quien fue el apoyo fundamental para la realización de esta tesis. Mi agradecimiento por su gran apoyo y motivación, para la culminación no solo de mi carrera profesional, sino también en mi superación profesional.

Asimismo, mi sincero agradecimiento al **Doctor. Luis Gustavo De La Cruz Mallaupoma**, quien como asesor temático, fue el apoyo fundamental para la realización de esta tesis.

Finalmente a los maestros, aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la elaboración de la tesis.

**GRACIAS A TODOS**

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

Cumpliendo con las disposiciones vigentes emanadas por el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo – Filial Lima, Escuela de Derecho, sometemos a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación titulado:

*“INCORPORACION DE LA DOCTRINA DE LA PONDERACIÓN DE INTERESES PARA UNA ADECUADA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PROHIBIDA EN EL NUEVO MODELO PROCESAL PENAL”*

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo valorar una prueba prohibida en el nuevo modelo procesal penal a través de la doctrina de la ponderación de intereses para una adecuada valoración; Con la convicción que se le otorgue al presente trabajo el valor justo y mostrando apertura a sus observaciones, agradezco por anticipado las sugerencias y apreciaciones que brinden a la presente investigación.

## INDICE

<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>7</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>9</b>
<b>1. PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>10</b>
1.1.1. Realidad problemática	10
1.1.2. Formulación del problema	12
1.1.3. Justificación	12
1.1.4. Antecedentes	14
1.1.5. Objetivos	21
1.1.5.1. General	21
1.1.5.2. Específicos	21
<b>1.2. MARCO REFERENCIAL</b>	<b>21</b>
1.2.1. Marco Teórico	21
1.2.2. Marco conceptual.	42
<b>2. MARCO METODOLOGÍCO</b>	<b>47</b>
2.1. Hipótesis	47
a) Hipótesis General.	47
b) Hipótesis Específicas.	47
2.2. Variables	47
2.2.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	48
<b>2.3. Metodología</b>	<b>50</b>
2.3.1. Tipo de Estudio	50
2.3.2. Diseño	50
<b>2.4. Población y Muestra</b>	<b>51</b>

2.4.1. Población.	51
2.5. Método de investigación	51
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52
2.7. Métodos de análisis de datos.	53
CAPITULO III	54
3. RESULTADOS	55
3.1. FORMATO DE ENTREVISTA.	55
ENTREVISTA	55
3.2. ENTREVISTAS	58
3.3. FORMATO DE ENCUESTA	62
ENCUESTAS	62
3.4. ANALISIS DE ENCUESTA	64
3.6. ANALISIS JURISPRUDENCIAL	79
3.7. ANALISIS DE CASO	82
3.8. ANALISIS COMPARATIVO	84
3.9. PRUEBA DE HIPOTESIS	86
4. DISCUSION	89
5. CONCLUSION	89
6. SUGERENCIAS	90
7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	91
8. ANEXOS	94
8.1. Proyecto de Ley.	94
8.2. Matriz de consistencia	99

## RESUMEN

El tema de la presente tesis trata sobre la problemática en el nuevo tratamiento que se le da al Nuevo Código Procesal Penal respecto al tema de la Prueba Prohibida. Se llevó a cabo dicha investigación toda vez que, como regla general se prohíbe la utilización y valoración de la Prueba Prohibida en el ámbito del proceso penal, sin embargo su uso y valoración es posible, dado que cumple, la protección de los derechos fundamentales de las personas en el proceso, puede aplicarse a todo tipo de procesos. No obstante, ha de reconocerse que es el proceso penal su ámbito de aplicación natural y habitual, ya que este tipo de proceso ejercerá una incidencia especial sobre los derechos individuales, entre otros motivos, por la supremacía que tiene el Estado sobre el individuo en el ejercicio del ius puniendi o por facultad que tiene el juez para imponer las más graves penas privativas de libertad. Los magistrados basándose en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Constitucional, creo conveniente que la institución procesal de la prueba prohibida es factible de incorporar y valorar, por lo que se constituyen un derecho fundamental, el cual que si bien no está explícitamente redactado en la Constitución Política, se le reconoce en el sentido que a través de este instrumento procesal supuesto proporcionara aportes que adquirirá una naturaleza y contenido constitucional, con independencia de que la misma se regule en la Constitución, Ley y en la Jurisprudencia.

## ***ABSTRACT***

My thesis is about the problem in the new treatment that is given to the new criminal procedure code on the issue of the forbidden test. It was conducted such investigation every time that, as a general rule prohibits the use and valuation of the forbidden test in the field of the criminal process, however its use and valuation is possible, since meets, the protection of the fundamental rights of persons in the process, can be applied to all kinds of processes. However, has recognized that is the criminal process its natural and usual scope, since this type of process will exert a special impact on individual rights, among other reasons, for supremacy which has the status of the individual in the exercise of the *ius puniendi* or faculty that the judge has to impose the more severe custodial sentences. Based on the judgments of the Supreme Court of Justice and the Constitutional Court, judges think convenient procedural prohibited testing institution is feasible to incorporate and assess, by what will constitute a fundamental right, which if well it is not explicitly written in the Constitution, he is recognized in the sense that through this so-called procedural instrument will provide contributions that will acquire a nature and constitutional content, regardless of who it is regulated in the Constitution, law and jurisprudence.